

**PERÚ**Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital Nacional
Cayetano Heredia

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

VISTO:

El Expediente N° UGP00020260000590, que contiene el Memorando N° D000364-2026-HNCH/OEPE emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Nota Informativa N° D002407-2026-HNCH/OARH y Nota Informativa N° D002884-2026-HNCH/OARH emitidos por el Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, la Nota Informativa N° D001717-2026-HNCH/OEGRH emitida por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Memorando N° D000330-2026-HNCH/DG emitido por la Dirección General del Hospital Nacional Cayetano Heredia; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, y modificatorias, se regula el Contrato Administrativo de Servicios, con el objeto de garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, incorporado por la Ley N° 29849, establece que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público;

Que, con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, en cuyo artículo 3° regula el procedimiento que deben seguir las entidades públicas para la contratación administrativa de servicios;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, se establece disposiciones para la realización de los procesos de selección en las entidades de la administración pública, modificado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0330-2017-SERVIR/PE;

Que, a través de la Resolución Ministerial 763-2023/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa 346-MINSA/OGGRH-2023: "Directiva Administrativa para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS en el Ministerio de Salud", en cuyo numeral 6.3 establece que para iniciar el proceso de selección se debe contar con lo siguiente: a) Requerimiento

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Hospital Nacional Cayetano Heredia, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección <https://mpd.hospitalcayetano.gob.pe/verifica/inicio.do> y clave: ZNMG13I



Av. Honorio Delgado
N°262
Urb. Ingeniería
San Martín de Porres
Lima 31, PERÚ
Telf.: (511) 7544990 –
Anexo 266

<https://www.gob.pe/hnch>



Gobierno del Perú

**PERÚ**Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital Nacional
Cayetano Heredia**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"****"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**

debidamente justificado por el área usuaria, con la autorización respectiva de la máxima autoridad administrativa, b) Disponibilidad presupuestal emitida por la Oficina de Administración y/o la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en la entidad contratante, y c) Registro y habilitación del puesto en el Registro de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP);

Que, asimismo, el numeral 6.7 de la mencionada directiva, modificada por Resolución Ministerial N° 577-2024/MINSA, señala que el desarrollo del proceso de selección se encuentra a cargo de un Comité de Selección, integrado por dos (02) miembros, que se señalan a continuación: (i) Un representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces. (ii) Un representante de la unidad orgánica o área usuaria, quien cuenta con voto dirimente, cuando corresponda. El representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, y de la unidad orgánica o área usuaria, cuentan con un representante suplente. La designación del representante titular y suplente de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, se realiza por resolución del titular de dicho órgano. La designación del representante titular y suplente del área usuaria se efectúa a través de un documento emitido por su titular. Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia de /os titulares del Comité de Selección.";

Que, mediante Nota Informativa N° D002407-2026-HNCH/OARH, de fecha 03 de julio del 2026, y el Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, de acuerdo al Informe N° D000237-2026-HNCH/UGP emitido por la Unidad de Gestión de Personal, informa sobre la existencia de 78 plazas vacantes bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057; asimismo, a través de la Nota Informativa N° D002884-2026-HNCH/OARH, de fecha 14 de agosto del 2026, remite el proyecto de resolución directoral para la autorización y conformación del Comité de Selección del Proceso de Convocatoria CAS N° 001-2026-HNCH, adjuntando a su vez la documentación que sustenta el requerimiento para su convocatoria;

Que, a través del Memorando N° D000364-2026-HNCH/OEPE, de fecha 07 de julio del 2026, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para llevar a cabo el proceso de convocatoria CAS para la cobertura de las 78 plazas vacantes;

Que, mediante Nota Informativa N° D001717-2026-HNCH/OEGRH, de fecha 11 de agosto de 2026, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos solicitó al Director General del Hospital Nacional Cayetano Heredia, la autorización y designación para la Conformación del Comité de Selección del Proceso de Convocatoria CAS N° 001-2026-HNCH;

Que, mediante Memorando N° D000330-2026-HNCH/DG, de fecha 11 de agosto de 2026, el Director General del Hospital Nacional Cayetano Heredia, autoriza el acto resolutorio para la conformación del Comité de Selección del Proceso de Convocatoria CAS N° 001-2026-HNCH;

Que, en cumplimiento las normas descritas y consideraciones expuestas, resulta procedente la conformación del Comité de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, del Hospital Nacional Cayetano Heredia;





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

De conformidad con el Decreto Legislativo No 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, Resolución Ministerial 763-2023/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa 346-MINSA/OGGRH-2023: "Directiva Administrativa para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS en el Ministerio de Salud" y modificada por Resolución Ministerial N° 577-2024/MINSA; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 14.1 del artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA, que delega a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud a facultad la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal, entre ellas, e) Conformación de Comisiones de Concurso; y Resolución Ministerial N° 535-2026/MINSA sobre designación como Director del Hospital III de la Dirección General del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - AUTORIZAR la convocatoria **del Proceso de Convocatoria CAS N° 001-2026-HNCH**, para la cobertura de setenta y ocho (78) plazas vacantes presupuestadas mediante la Contratación Administrativa de Servicios bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, Contrato Administrativo de Servicios – CAS, del Hospital Nacional Cayetano Heredia, Pliego 011: Ministerio de Salud, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- CONFORMAR, el **Comité de Selección del Proceso de Convocatoria CAS N° 001-2026-HNCH**, encargado de conducir el proceso de selección para la contratación de personal bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, del Hospital Nacional Cayetano Heredia, conforme a la Resolución Ministerial N° 763-2023/MINSA y modificatorias, estará integrada por los siguientes miembros:

	TITULARES	SUPLENTE
Un representante de la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, quien la presidirá	Director/a Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos	Jefe/a de la Oficina de Administración de Recursos Humanos
Un representante de la Unidad Orgánica o Área Usuaria	Representante de la Unidad o Área Usuaria	Suplente del Representante de la Unidad o Área Usuaria

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Comité de Selección conformado en el artículo segundo, cumplirá sus funciones de acuerdo a lo previsto en el numeral 6.8 de la Directiva Administrativa 346-MINSA/OGGRH-2023, aprobada por Resolución Ministerial 763-2023/MINSA y demás normatividad aplicable al respecto, quedando facultados para solicitar en calidad de apoyo la participación de profesionales y/o especialistas necesarios para el mejor ejercicio de sus funciones.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR a los interesados de conformidad al régimen de notificaciones previsto en el T.U.O. de la Ley N° 27444.

ARTÍCULO 5°.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Cayetano Heredia: www.hospitalcayetano.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese;

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

MANUEL ALBERTO DIAZ DE LOS SANTOS
DIRECTOR GENERAL - DIRECCION GENERAL

MADDLS/MRTR/RJAB/KBL/ORPS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Hospital Nacional Cayetano Heredia, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección w e b :
<https://mpd.hospitalcayetano.gob.pe/verifica/inicio.do> y clave: **ZNMG13I**



Av. Honorio Delgado
N°262
Urb. Ingeniería
San Martín de Porres
Lima 31, PERÚ
Telf.: (511) 7544990 –
Anexo 266

<https://www.gob.pe/hnch>



Gobierno del Perú